

Institución Etnoeducativa Ana María Vélez De Trujillo
Autorizada por Secretaría de Educación Distrital según Res. 0334 - 03/02/2020
Nít 806.000.581 - 1
Dane 113001000739
Email: ieanamariavt@gmail.com

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO

ACTA DE INICIO ORDEN DE SUMINISTRO N° 0003 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, Y PAPELERIA FUTURO - CARTAGENA LTDA.

FECHA PRESENTE ACTA: 23/07/2026
N° DE LA ORDEN DE SUMINISTRO: 0003
CONTRATISTA: PAPELERIA FUTURO - CARTAGENA LTDA.
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO.
VALOR: UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100. PESOS (\$ 1.885.300,00).
FECHA DE INICIO: 23/07/2026.
FECHA DE TERMINACION: 27/07/2026.

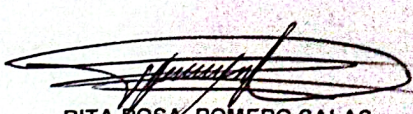
A los 23/07/2026, se reunieron las siguientes personas: RITA ROSA ROMERO SALAS, en su calidad de Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, por medio de esta acta designa como Supervisor de la ORDEN DE SUMINISTRO N° 0003, al SEÑOR TOMAS CAMILO ARIZA POLO IDENTIFICADO CON CC 73201199 y PAPELERIA FUTURO - CARTAGENA LTDA, identificada con NIT 900278823, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio de la ORDEN DE SUMINISTRO de la referencia, estableciendo como fecha de iniciación 23/07/2026, a partir de la cual se contabiliza el plazo legal de la ORDEN DE SUMINISTRO.

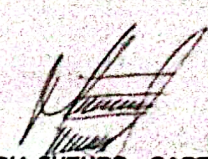
La INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, y PAPELERIA FUTURO - CARTAGENA LTDA acuerdan la siguiente forma de pago: En un pago (Mediante actas parciales cada () días), una vez se haya recibido la totalidad de los suministros contratados - servicios efectivamente prestados, con la presentación de la factura, con IVA INCLUIDO, si es el caso, o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA; previo certificado de recibido a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. Dicha factura o cuenta de cobro deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los suministros y/o servicios efectivamente prestados.

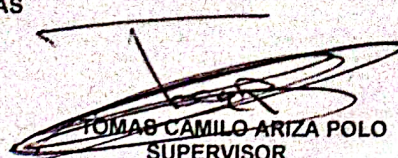
Según la cláusula QUINTA: PLAZO, de la ORDEN DE SUMINISTRO N° 0003, su plazo será de 3 DIAS, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, con las respectivas firmas, se inició a la ejecución de la ORDEN DE SUMINISTRO.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la ORDEN DE SUMINISTRO, el cual debe concluir el día 27/07/2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Cartagena con 23/07/2026.


RITA ROSA ROMERO SALAS
ORDENADOR DEL GASTO


PAPELERIA FUTURO - CARTAGENA LTDA
CONTRATISTA


TOMAS CAMILO ARIZA POLO
SUPERVISOR